UOC/NOTA Nº 435/2012

Asunción, 20 de diciembre de 2012

Ref.: CD - "Consultoría para Elaborar Política Nacional de Niñez y Adolescencia – POLNA" para la SNNA, con ID: 246.020.

Señores:
EJES Consultores y Asociados
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que por Resolución SNNA Nº 1199/2012 su oferta ha sido adjudicada por el Total del Llamado de Referencia.

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03. De Contrataciones Públicas.

A los efectos de la firma del Contrato/Orden de compra, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones los siguientes documentos:

1. *Certificado de Interdicción y Quiebras. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Públicos.*

2. *Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos*

3. *Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social*

Además la CONTRATADA deberá presentar a los 10 (Diez) días de la suscripción del CONTRATO, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional del 10 % (Diez por ciento) del total del valor del contrato, con una vigencia de 60 días posteriores al vencimiento del mismo.

Sin otro particular le saludo cordialmente.
Se adjunta copia de Resolución SNNA Nº ……/2012

20/12/2012

.....
Lic. Nelly Cano Florentín
Directora de UOC

…bez 2029 esq. Acá Carayá – Teléfono y Fax: 207 160 – Asunción – Paraguay